



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 047/SO/30-10-2019

QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN A ORGANIZACIONES CIUDADANAS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO, SOBRE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS Y LOS INTERVENTORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PUEBLO DE GUERRERO, COINCIDENCIA GUERRERENSE, IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO, SOCIALISTA DE GUERRERO Y SOCIALISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El 20 de julio de 2018, el Consejo General de este instituto electoral, aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro.

El 23 de julio de 2018, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, en uso de sus atribuciones, designó a las interventoras y los interventores responsables del desahogo del procedimiento de liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales denominados del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del Vigésimo Segundo Lineamiento para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los partidos políticos que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa lo siguiente:

- A solicitud de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación, las y los interventores presentaron en el mes de octubre del presente año, sus informes relacionados con las actividades que desarrollan como parte del proceso de liquidación en que se encuentran los partidos políticos locales que perdieron su registro.

Partido político en liquidación	Nombre del interventor/interventora	Presentación	
		Fecha	Hora
Socialista de Guerrero	C. Yadira Ramírez Bailón	03-10-2019	15:30
Impulso Humanista de Guerrero	C. Eduardo Ríos Cruz	07-10-2019	10:00
Socialista de México	C. Karla Briseida Salgado	07-10-2019	11:00
Coincidencia Guerrerense	C. Jesús René Velarde Hernández	07-10-2019	12:00
del Pueblo de Guerrero	C. Raúl Rubí Velasco	07-10-2019	13:00

- El 14 de octubre de 2019, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

mínimo para conservar su registro, en su Décima Sesión Ordinaria, conoció y analizó el contenido de los informes.

- En su contenido, los informes precisan los siguientes datos:
 - a) Saldos en cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2019, lo que permite conocer la economía que tienen algunos partidos en liquidación para atender obligaciones que le correspondan.
 - b) Relación y montos de los gastos que realizaron las y los interventores el mes que se informa, y que se relacionan con actividades propias del procedimiento de liquidación, y que consisten en pagos realizados a contadores; pagos de impuestos federales generado por el pago a los contadores; pago de comisiones bancarias; entre otros.

La información a detalle, puede ser consultada en los documentos que se agregan como anexos 1, 2, 3, 4 y 5.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Gro., 30 de octubre de 2019.

EI CONSEJERO PRESIDENTE


C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL


C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.



Interventor del Partido Socialista de México

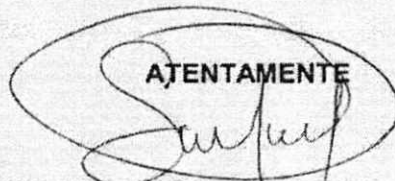
Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 026
Asunto: Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 07 de septiembre de 2019.

MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de septiembre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. KARLA BRISEIDA SALGADO RODRÍGUEZ
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC



**INFORME DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2019**

I.- ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Socialista de México con registro local, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó a la suscrita el nombramiento como interventora responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Socialista de México, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuadragésima sesión extraordinaria **aprobó la resolución 019/SE/16-10-2018 relativa a la perdida de registro del partido político estatal Socialista de México**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la ley General de Partidos políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Sau

II.- SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Institución bancaria	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial septiembre 2019	Saldo final septiembre 2019	Diferencia
SANTANDER	65-50713345-9	Partido Socialista de México en proceso de liquidación	\$656,433.70	\$646,903.70	\$9,530.00

III.- GASTOS REALIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2019

Núm.	Concepto	Monto
1.	Honorarios al contador de la primera quincena de septiembre	\$3,500.00
2.	Honorarios al contador de la segunda quincena de septiembre	\$3,500.00
3.	Pago de impuestos por concepto de honorarios pagados al auditor externo por la firma del informe anual 2018.	\$990.00
4.	Pago de impuestos correspondientes al mes de agosto	\$1,540.00
	Total	\$9,530.00

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

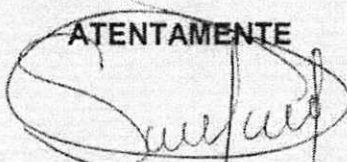
1. Con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número 01301 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este instituto, se recibió la notificación del Acuerdo INE/CG422/2019 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización ajustar los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como de los observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electora Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.
2. Con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, a través del Sistema Integral de Fiscalización se recibió el oficio número INE/UTF/DA/10582/2019, por el que se notifica el Acuerdo CF/016/2019 emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del cual en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019, modificó los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como de los observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.

II. CONCLUSIÓN

Me permito precisar que este partido político ha concluido con la etapa de liquidación; por lo que, sólo se tiene pendiente la actividad de concluir con el procedimiento en materia de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 07 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE


C. KARLA BRISEIDA SALGADO RODRÍGUEZ
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC



Interventor del Otrora Partido Impulso Humanista de Guerrero

SECCIÓN: Interventores.
NO. EXPEDIENTE: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019.
NO. OFICIO: 050
ASUNTO: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., septiembre 07 del 2019.

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 0119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, por el cual solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de septiembre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la Comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**


C. EDUARDO RIOS CRUZ



ERC



**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
SEPTIEMBRE 2019**

I. ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 017/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Impulso Humanista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. CUENTA BANCARIA.

À la fecha la cuenta bancaria con número 65-50714183-5, de la institución financiera "Santander México S.A.", a nombre del Partido Impulso Humanista de Guerrero en Proceso de Liquidación, ya se encuentra cancelada.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número 01304 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este instituto, se recibió la notificación del Acuerdo INE/CG422/2019 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización ajustar los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como de los observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electora Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.

2. Con fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, a través del Sistema Integral de Fiscalización se recibió el oficio número INE/UTF/DA/10577/2019, por el que se notifica el Acuerdo CF/016/2019 emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del cual en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019, modificó los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, así como de los observadores electorales locales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.


IV. CONCLUSIÓN

Me permito precisar que este partido político ha concluido con la etapa de liquidación; por lo que, sólo se tiene pendiente la actividad de concluir con el procedimiento en materia de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 07 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN



C. EDUARDO RIOS CRUZ



Interventora del Partido Socialista de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 034
Asunto: Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de octubre de 2019.

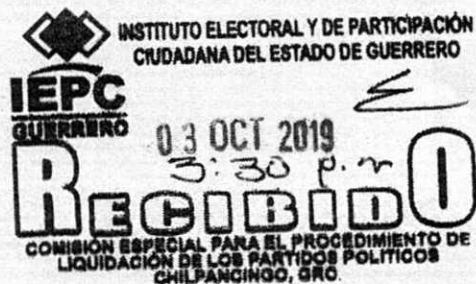
MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número 119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de agosto del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC





INFORME DE ACTIVIDADES SEPTIEMBRE 2019

I.- ANTECEDENTES.

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Socialista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Socialista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 020/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Partido Socialista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- LA CUENTA BANCARIA

La cuenta bancaria número 65-50714195-7, de institución SANTANDER, con nombre "Partido Socialista de Guerrero en Proceso de Liquidación", se encuentra cancelada

III.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, me fue notificado mediante oficio número 1300, el Acuerdo INE/CG422/2019 por el que se instruye a la comisión de fiscalización ajustar los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en, los diversos IE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.



Interventora del Partido Socialista de Guerrero

- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número INE/UTF/DA/10586/19, me fue notificado el acuerdo CF/016/2019, a través del cual la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019, modificó los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

• IV.- CONCLUSIONES.

Me permito precisar que, solo se tiene pendiente de actividad, concluir con el procedimiento de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la cual de acuerdo a lo que me notificaron se amplió el plazo del mes de octubre al mes de noviembre.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

C. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
DEL IEPC GUERRERO.



Interventor del otrora Partido Coincidencia Guerrerense

SECCIÓN: Interventores
NO. EXPEDIENTE: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
NO. OFICIO: 28/2019
ASUNTO: Remite Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 04 de octubre del 2019.

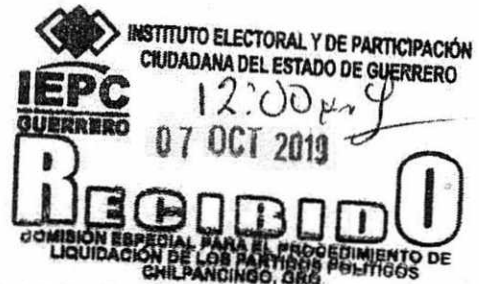
**MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de septiembre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día catorce del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**

LIC. JESUS RENE VELARDE HERNÁNDEZ





**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
SEPTIEMBRE 2019**

I.- ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitres de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la **Resolución 018/SE/16-10-2018** relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado **Coincidencia Guerrerense**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- SALDO EN LA CUENTA BANCARIA

Institución bancaria	Numero de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial septiembre 2019	Reintegro de comisiones bancarias septiembre	Saldo final septiembre 2019	Diferencia
SANTANDER	65-507152033-3	Partido Coincidencia Guerrerense en proceso de liquidación	\$59,200.89	\$2.32	\$59,180.01	\$23.02

III.- GASTOS REALIZADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2019

Núm.	Concepto	Monto
1	Retención de ISR	\$2.32
2	Comisión por cheque pagado en el mes de agosto (COCYTIEG)	\$18.00
3	IVA comisión (cheque)	\$2.88
Total		\$23.02



IV.- ACTIVIDADES REALIZADAS

- Con fecha 23 de septiembre de la presente anualidad, me fue notificado el oficio número 0303, el Acuerdo INE/CG422/2019 por el que se instruye a la comisión de fiscalización ajustar los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.
- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio número INE/UTF/DA/10578/19, me fue notificado el acuerdo CF/016/2019, a través del cual la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019, modifico los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 e INE/CG366/2019, para revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.

V.- CONCLUSIONES.

Tomando en consideración la lista de créditos a cargo del Partido Coincidencia Guerrerense en liquidación, me permito precisar que a la fecha se ha cumplido y cubierto conforme a la capacidad económica del partido, los siguientes créditos:

No.	Créditos	Monto aprobado	Monto pagado	Porcentaje de pago
1	Laborales	\$321,900.00	\$321,900.00	100
2	Fiscales	\$171,162.14	\$219,969.00	100
3	Sanciones Administrativas	\$2,112,142.94	\$250,00.00	11.85

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 04 de octubre del 2019.

AFENTAMENTE

C. JESÚS RENE VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.



Partido del Pueblo de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 32
Asunto: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 07 de octubre de 2019.

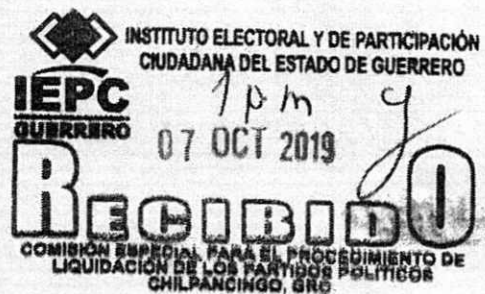
MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número 119 de fecha 01 de octubre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de septiembre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 14 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN



Ć.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.



Interventor del Partido del Pueblo de Guerrero

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Septiembre 2019

I. Antecedentes

Una vez declarado que el Partido Político del Pueblo de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con el artículo 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Pueblo de Guerrero, con todas las facultades para actos administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la **Resolución 016/SE/16-10-2018** relativa a la **pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado del Pueblo de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II. SALDO EN LA CUENTA BANCARIA AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Núm.	Banco	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Saldo inicial	Saldo final	diferencia
1	Santander S.A.de C.V.	Partido del Pueblo de Guerrero en proceso de liquidación	65507108841	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

III. ACTIVIDADES

- Con fecha 23 de septiembre de la presente anualidad, se me notifico el acuerdo INE/CG422/2019 por medio del oficio 01302, relativo al ajuste de los pazos y presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados.
- Con fecha 23 de septiembre de la presente anualidad, acudí acompañado del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, al banco Santander, ubicado en Galerías



Interventor del Partido del Pueblo de Guerrero

Chilpancingo, para la cancelación de la cuenta bancaria numero 65507108841 a nombre del Partido del Pueblo de Guerrero en Proceso de Liquidación, ya que la cuenta se encuentra en ceros y para que no siguiera generando comisiones de ningún tipo.

- Con fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, me fue notificado el acuerdo CF/016/2019 a través del cual la Comisión de Fiscalización del consejo general del INE en cumplimiento al diverso INE/CG422/2019 por medio del cual modifiko los plazos de presentación y en su caso aprobación de dictámenes consolidados expresados en los diversos INE/CG104/2019 E INE/CG366/2019, para la revisión de los informes anuales de egresos e ingresos correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho.

IV. CONCLUSIONES

Tomando en consideración la lista de créditos a cargo del partido político del Pueblo de Guerrero en liquidación, me permito precisar que se cumplió de manera parcial y conforme a la capacidad económica del partido, y solo se tiene pendiente de actividad, concluir con el procedimiento de fiscalización que la unidad técnica de fiscalización del INE realiza al informe de egresos e ingresos correspondiente al año dos mil dieciocho.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 07 de OCTUBRE del 2019

ATENTAMENTE

**C. RAÚL RUBÍ VELASCO
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN**

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.
Lic. Martín Pérez González. - Secretario Técnico de la Comisión Especial de liquidación. Igual fin.